Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche

DECRETO ALCALDICIO Nº 0001.21

LITUECHE, 24 DE ENERO DE 2018.-

"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, AREA EDUCACION DE LA COMUNA DE LITUECHE"

DE: 044.-
23/01/2018

CONSIDERANDO:

- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación.
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación.
- El Memorándum N° 04 de fecha 04/01/18 del Jefe del Departamento de Educación Municipal, solicitando el Suministro de mantención y reparación de vehículos municipales.
- La Municipalidad de Litueche, mediante el Departamento de Educación Municipal, cuenta con una dotación de vehículos de diferentes caracteristicas.
- El Departamento de Educación Municipal, no tiene el personal calificado para realizar las mantenciones correspondientes ni reparaciones de una eventual falla mecánica.
- La necesidad de contratar un Convenio de Suministro para la Mantención y Reparación de Vehiculos, año 2018.
- Que, para contratar el Servicio requerido se realizara mediante la modalidad **"Licitación Pública".**
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02.
- El Decreto Alcaldicio N°027, de fecha 08/01/2018 que autoriza el llamado a licitación.
- La licitación Pública registrada con la ID 5124-2-LE18.
- EL Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora con proposición de inadmisibilidad.
- El Decreto Alcaldicio N° 119, de fecha 23/01/2018 que declara inadmisible la licitación.
- Que es necesario realizar un nuevo proceso de licitación.
- Que la Secretaria Municipal se encuentra haciendo uso de su Feriado Legal.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. El Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 24/01/2017 que designa las subrogancias de los distintos departamentos.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE a un segundo llamado a Licitación pública** para la Contratación **"Suministro de Mantención y Reparación de Vehículos Municipales, Área Educación de la Comuna de Litueche, año 2018".**

2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de Suministro de los Servicios de Mantención y Reparación de Vehículos Municipales, Área Educación.

3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
- Sr. Jefe Departamento de Educación.
- Sr. Encargado de proyectos DAEM.
- Srta. Administradora Municipal.

4.- **Impútese el gasto:** al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 002, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 011, cuenta denominada "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehiculos". Con cargo a los Recursos del Presupuesto DAEM y cualquier recursos proveniente del Ministerio de Educación.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO Nº 000121

LITUECHE, 24 DE ENERO DE 2018.-

"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, AREA EDUCACION DE LA COMUNA DE LITUECHE"

5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/RPV/PCA/pyr
Distribución:
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

BASES ADMINISTRATIVAS 2° LLAMADO
"CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, AREA EDUCACION, AÑO 2018"

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Contrato de Suministro para Mantención y Reparación de Vehículos Municipales, Área Educación.
Descripción	El Departamento de Educación necesita mantener en buenas condiciones los vehículos Municipales.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	24 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	24 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la clausula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total

	tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

5.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	- **Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"** El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - **Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases"** El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - **"Aclaraciones, si es que existiesen"** El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Oferta Económica	- **Anexo N° 3 "Oferta Económica"** El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Anexos Técnicos	- **Anexo N° 4 "Plazo de Entrega y Garantía"** El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - Certificado de título legalizado. - Curriculum. - **Persona Natural:** Título de Técnico o Ingeniero afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC. - **Persona Jurídica:** ✓ Iniciación de Actividades afín al trabajo a realizar. ✓ Listado de personal que se encargará de la mantención y reparación de los vehículos municipales del área de educación. ✓ Contrato de trabajo de aquel personal, que se encargará de la mantención y reparación de los vehículos municipales del área de educación. ✓ Título de Técnico o Ingeniero afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.
5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.
Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Mantención y Reparación de Vehículos Municipales, Área Educación.
Presupuesto Estimado para Contrato de Suministro	$6.000.000.- (Seis millones de pesos).
Detalle de los Servicio	

Placa Patente	Vehiculo
CWWG-22	Minibús Hyundai H-1
NW-4443	Bus Mercedes Benz Lo. 915
BYBC-37	Bus Volkswagen Modelo 9.150 EDO

Detalle de Trabajos
Reparación sistema eléctrico
Soldadura al arco y oxigeno
Repuesto e instalación de tubo de escape
Rectificado y embalatado de frenos
Reparación eléctrica
Engrase
Afinamiento completo (considera aceites y filtros y limpieza de inyectores). El aceite a utilizar deberá ser envasado, no a granel; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite
Análisis de gases y regulación
Limpieza de inyectores
Vulcanización
Reparación de radiador
Reparación estanque de gasolina
Cambio de Muñones tren delantero
Reparar caliper y pulmones
Reparación motor de partida
Reparación alternador
Cambio de embrague
Cambio correa de alternador
Cambio retenes
Cambio motor de partida
Cambio bateria
Reparación de empaquetadura de culata
Reparación tren delantero
Cambio rodamientos de rueda
Cambio bomba de agua
Reparar motor de limpiaparabrisas
Reparar sistema de calefacción
Cambiar plumillas
Reparar termostato
Cambiar pastillas de frenos (revisar sensores y liquido de freno, proveer liquido de freno si es necesario)
Cambiar Bomba de bencina
Reparar culata
Reparar rotulas
Reparar caja de cambios
Cambio de amortiguadores
Cambio bujes paquete de resortes
Cambiar correa de distribución
Cambio corona escape
Cambio catalitico
Cambio centrifugo

En circunstancia que debiera realizarse un trabajo que no esté indicado en el Anexo N° 3, se procederá a realizar una cotización que se ingresara al Convenio de Suministro.

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.

<table>
<tr>
<td>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</td>
<td>
-CRITERIOS DE EVALUACIÓN
La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:
<table>
<tr><th>CITERIO DE EVALUACION</th><th>PONDERACION</th></tr>
<tr><td>Plazo de Entrega</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Precio</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>Comportamiento Contractual Anterior</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Garantía por Trabajo Realizado</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100%</td></tr>
</table>
- Plazo de Entrega:
<table>
<tr><th>Tramos (dias corridos)</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>1-5</td><td>100</td></tr>
<tr><td>6-11</td><td>50</td></tr>
<tr><td>12-18</td><td>20</td></tr>
<tr><td>19 o más</td><td>0</td></tr>
</table>
- Precio: X= Precio minimo ofertado * 30 /Precio Oferta X.
- Garantía:
<table>
<tr><th>Tramos (meses)</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>0-2</td><td>0</td></tr>
<tr><td>3-5</td><td>40</td></tr>
<tr><td>6-9</td><td>70</td></tr>
<tr><td>10 o más</td><td>100</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</td>
<td>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</td>
</tr>
<tr>
<td>Adjudicación</td>
<td>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.
La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.
La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</td>
</tr>
<tr>
<td>Resolución de Empates</td>
<td>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA.
Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio PRECIO.
Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio GARANTIAS.</td>
</tr>
<tr>
<td>Notificación de la Adjudicación</td>
<td>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá al notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</td>
</tr>
<tr>
<td>Re adjudicación</td>
<td>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</td>
</tr>
</table>

9.- GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proponente que se adjudique la propuesta deberá entregar un instrumento bancario de garantía "A LA VISTA" (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, Convenio de Suministro MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, AREA EDUCACION.

Por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato.

La que deberá ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 60 días hábiles posterior al plazo de vigencia del contrato.
Si en el transcurso del contrato se introdujeren aumentos del plazo del contrato, deberá cambiarse la garantía en el porcentaje y plazo indicado.

El instrumento bancario de garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde el día siguiente la fecha de notificación de la adjudicación (desde el día siguiente al envío de la orden de compra al proveedor a través del Portal Mercado Público), siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de él y cursado por la Unidad Técnica al Mandante, con posterioridad al término de vigencia del contrato.

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.

9.1.- COBRO

Se efectuará el cobro de los instrumentos bancarios de garantía anteriormente mencionadas según como sigue:
Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato:
En caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, en el caso de contrataciones de servicios, la Entidad Licitante estará facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Entidad Licitante pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

10.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CORRESPONDERÁ AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA.
Multas	Se cobrará 0.5 UF por dia de atraso en la entrega de algún vehiculo municipal, con tope de 15 días hábiles.
Incumplimiento grave del contratista	- Reiterados atrasos en la entrega de los trabajos realizados, con recepción conforme. - Entrega de vehiculos municipales desaseados por causa del trabajo realizado. - No realizar las mantenciones como corresponde.
Del Pago	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los servicios.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma

	de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto especifico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste/éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

11.- CONDICIONES DEL CONTRATO

Duración del Contrato	La duración del Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse por un periodo de 2 meses más, bajo solicitud indispensable del servicio y presupuesto disponible.
Formalización del Contrato	El contrato se formalizara en un plazo no inferior a 3 días hábiles una vez aceptada la orden de compra.
Causales de Modificaciones y Término Anticipado	1. Los contratos administrativos regulados por este reglamento podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales: 2. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. 3. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. 4. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. 5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. 6. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. 7. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. 8. Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.

Ilustre Municipalidad Litueche
ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, Enero de 2018.